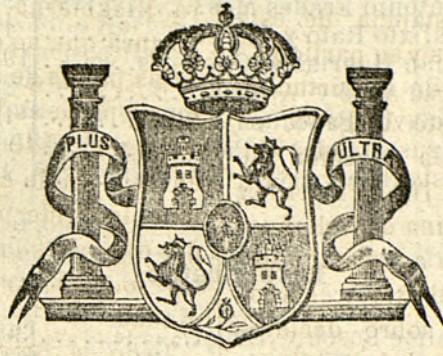


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.
 Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 132)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Circular.

Determinado por Real orden de 14 del corriente el ingreso en el Cuerpo de Sanidad marítima de los aspirantes admitidos, segun las disposiciones transitorias del Real decreto de 16 de Noviembre del

año anterior; de acuerdo con el informe del Real Consejo de Sanidad, y segun lo prevenido en la décimasexta disposicion transitoria del citado Real decreto; el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar los adjuntos escalafones del mencionado Cuerpo.

De Real orden lo digo á V. S. interesándole la publicacion de dichos escalafones en el Boletin oficial de la provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Junio de 1887. = Leon y Castillo. = Sres. Gobernadores de provincia.

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Escalafones del Cuerpo de Sanidad marítima, hechos por el Real Consejo de Sanidad.

1.ª Categoría.

Numero	NOMBRES.	TIEMPO de servicios en el ramo.		
		A.	M.	D.
1	D. Salvador Ruiz Blasco.....	13	4	16
2	José Martinez Soriano.....	12	»	17
3	José Arias Carvajal.....	11	2	15
4	Ramon de la Vega Villa.....	9	10	12
5	José Carrera Mariño.....	8	2	»
6	Florentin Llamazares Diaz.....	7	11	24
7	Juan Carlos Chomon y Guerin...	7	9	22
8	Rafael Bianchi y Reche.....	6	4	»
9	Antonio Garcia Villaescusa.....	4	10	19
10	Ricardo Martinez Barcia.....	4	8	4
11	Cesar Suarez de Centi y Cardenal.	4	6	1
12	Eugenio Palau y Colomer.....	4	1	11
13	Raimundo Amo Rodriguez.....	4	1	8
14	Mamerto Torres é Ibarra.....	3	11	26
15	José Agustin Segarra Badoch....	3	5	4
16	Angel Rodriguez Montero.....	3	1	23
17	José Ramon Mariño Paz.....	2	9	16
18	Enrique Ferrando Garcia.....	2	9	12
19	José Piquer y Piquer.....	2	7	25
20	Aurelio Garcia de la Mora.....	2	2	19
21	José Guerrero Estrella y Avila...	1	8	28
22	Domingo Mestre y Camps.....	1	7	»
23	Juan Minguez y Mayo.....	1	»	»
24	Enrique Amell y Robert.....	»	9	15
25	Juan Bautista Chapuli y Guardiola	»	8	27
26	Manuel Delgado Viaña.....	»	7	18
27	Manuel Ausó y Arenas.....	»	7	10
28	Joaquin Aller y Presas.....	»	7	4
29	Domingo Antonio Pazosy Martinez	»	2	15
30	José Galian y Garrido.....	»	2	11

2.ª Categoría.

1	D. Luis Queralt y Bazán.....	28	2	2
2	Antonio Saez y Acosta.....	21	4	18
3	José Fernandez Corredor.....	20	5	22
4	Abdon Perez Martí.....	16	3	4
5	Felicísimo Pelaez y Solar.....	12	11	19

6	D. Adolfo Corpas y Pollo.....	11	1	28
7	Juan José de Elizaicín y Gonzalo.	11	1	13
8	José Vazquez Fernandez.....	11	1	»
9	Rafael Garcia Villacampa.....	10	6	2
10	Bernardo del Rio y Mora.....	10	5	11
11	Lorenzo Garcia del Castillo.....	10	»	12
12	Francisco Gil Villanueva.....	9	3	6
13	Balbino Ballester y Guia.....	8	6	1
14	Miguel Berga Oliver.....	8	2	17
15	Aquilino Suarez Infiesta.....	6	5	8
16	Antonio Arias Cachero.....	5	4	»
17	José Antonio Zarandieta.....	4	5	7
18	Guillermo Massa y Arévalo.....	4	2	6
19	Antonio Burgos y Martin Florido.	3	7	14
20	Eugenio Pastor y Marra.....	3	»	17
21	Narciso Perez Reoyo.....	2	10	13
22	Pedro Aguilera y Solsona.....	2	9	15
23	Pedro Ascorbo y Pancorbo.....	2	8	24
24	Francisco Javier Varela y Sanchez	2	3	8
25	Juan Sanchez Diez.....	1	8	15
26	Vicente Fernandez Dios.....	1	6	15
27	Guillermo Riera Bravo.....	1	1	13
28	Jacinto San Miguel Solá.....	»	9	25
29	Enrique Moreno Perez.....	»	5	10
30	Salustiano Cano Pelayo.....	»	5	»
31	José Garcia Leon.....	»	3	19
32	Juan José Zorrilla de la Lastra...	»	2	15
33	Luis Mauricio Jorro.....	»	2	10

3.ª Categoría.

1	D. Manuel Perez Sisay.....	16	»	7
2	Marcelino Ferrer Yañez.....	14	5	4
3	Marcelino Rey y Brey.....	13	7	8
4	Cesáreo Garcia Valdés.....	11	10	10
5	Cristóbal Parellada y Puig.....	10	1	24
6	Juan Rebagliato Clemente.....	8	7	4
7	José Maria Maestre y Gilabert...	8	3	27
8	Tomás Aguiló y Villaseñor.....	6	9	12
9	Angel Maria Izquierdo Rozo....	6	8	27
10	Juan Antonio Muñoz Giner.....	6	3	29
11	Manuel Romero y Ponce.....	5	7	17
12	Ramon Maria Perez de Torres...	5	4	27
13	Victor Acha y Briones.....	5	4	11
14	Miguel Ferragut y Morey.....	4	»	26
15	Antonio Asensio Perez.....	3	11	29
16	Ramon Perales y Burbano.....	3	10	14
17	Ernesto Rumeu y Felipe.....	3	5	»
18	José Champsaur y Sicilia.....	3	3	7
19	José Antonio Miranda Berridi...	3	»	5
20	Laureano Cumbre y Caballero...	2	10	10
21	Joaquin Palacios Cerqueros.....	2	9	5

22	D. Jacinto Alcaraz y Alcázar.....	2	8	26
23	Recaredo Velazquez de Castro...	2	8	13
24	José Capote Beutz.....	2	6	10
25	Francisco Flores Martinez.....	2	1	9
26	Nicasio Retuerto Castañes.....	1	11	24
27	Juan Salort y Domenech.....	1	10	15
28	Juan Galcerán y Cuscó.....	1	9	8
29	Vicente Alegret y Clot.....	1	9	6
30	Ricardo de Villalonga Velasco..	1	7	25
31	Juan Miguel Solsona Fuentes....	1	6	2
32	Luis Sobrino Rivas.....	1	2	23
33	Claudio Uriarte y Portillo.....	1	2	17
34	Joaquin Rodriguez Garcia.....	1	1	11
35	Mariano Gonzalez Saez.....	1	1	3
36	Enrique Gelabert y Caballería...	»	9	15
37	Francisco Benitez Roman.....	»	5	19
38	Vicente Avila é Inza.....	»	4	15
39	Joaquin Estarriol y Quintana...	»	4	2
40	José Domenech y Saez.....	»	2	»
41	Marcelino Vior Travieso.....	»	»	14

Secretarios de tercera clase.

1	D. Mariano Jimenez Crouseilles....	27	7	12
2	Bartolomé Escudero y Escudero.	18	1	1
3	Ildefonso Cruz Rodriguez.....	14	»	5
4	Sabino Blanco Gendin.....	12	4	4
5	José Deniz Azofra.....	11	6	24
6	Ramon Lanzarote y Andreu.....	9	5	28
7	Ramon Llanos y Elósegui.....	9	1	14

4.ª Categoría.

1	D. Fermin Melis y Gonzalez.....	16	»	14
2	Lorenzo Cabrera y Cabrera.....	10	»	21
3	Andrés Pastor y Oliver.....	9	8	28
4	Nicolás Suñer y Sagrera.....	9	2	14
5	Manuel Maria Guerra Suarez....	8	8	15
6	José Masdevall y Oliveras.....	8	7	26
7	Pedro Lucas Cañellas.....	8	6	6
8	José Pelaez Derquí.....	8	2	25
9	Francisco Nieto Gonzalez.....	7	9	23
10	Juan José Linares Luna.....	7	5	3
11	Juan Bautista Casañ Cruces....	7	3	16
12	Vicente Mengual Rozo.....	7	2	19
13	Guillermo Ramon y Colomar....	7	»	16
14	Ildefonso Zabaleta Echeverría...	6	6	10
15	Gabriel Sorá y Font.....	6	5	1
16	Joaquin Luis Oms Miralbell....	6	»	25
17	Casto Perez Gutierrez.....	5	9	»
18	Fernando Llanos y Leon.....	5	8	6
19	Cayetano Benapres y Mestre....	5	6	10
20	Francisco Santamaría Martinez..	5	3	21

21	D. Francisco Diaz Dominguez.....	5	1	7
22	Vicente Simó Bagur.....	4	11	26
23	Fidel Ostalaza y Larrea.....	4	11	16
24	Lorenzo Garcia Cifaló.....	4	8	21
25	Benito Sueyro Fernandez.....	4	6	2
26	Antonio Vila y Coll.....	4	1	9
27	Ramon Diaz Freijó.....	3	11	18
28	Juan Alexandre Ayza.....	3	11	5
29	Wenceslao Fernandez de la Vega.....	3	10	3
30	Juan Perez Diaz.....	3	7	3
31	Leopoldo Valverde Cazorla.....	3	5	14
32	Santiago Font Falp.....	3	4	28
33	José Ogazon y Cirer.....	3	3	22
34	Eleuterio Guilarte y Perez.....	3	3	12
35	Servando Camuñez Echevarría.....	3	3	11
36	Ramon Alvarez Fuster.....	3	2	26
37	Francisco Sainz Trápaga y Zorrilla.....	3	2	11
38	Evaristo Esteve Gonzalez.....	3	1	22
39	Sebastian Mesquida Masuti.....	3	1	11
40	José Barba Rogés.....	3	»	28
41	Heliodoro Fernandez Gastañaduy.....	3	»	10
42	Federico Martinez Montenegro.....	2	11	1
43	Manuel Mazzetti Navarro.....	2	10	14
44	José Collantes Delgado.....	2	9	28
45	Francisco Simó y Martori.....	2	8	22
46	José Aceituno y Triviño.....	2	8	4
47	Marcos Victoriano Garcia Castri- llon y Somoza.....	2	8	1
48	Francisco Brunet y Roig.....	2	7	26
49	Canuto Pradera y Arrieta.....	2	7	23
50	Ignacio Martinez Moragas.....	2	6	1
51	Jaime Gonzalez Castellanos.....	2	5	11
52	Enrique de la Prida Pelaez.....	2	4	15
53	Luis Conejero Lopez.....	2	3	15
54	Modesto Lafuente Dominguez.....	2	3	12
55	Máximo Perez del Valle.....	2	3	11
56	Manuel Quintana Rio.....	2	3	1
57	Ramon Garcia Sancho.....	2	2	22
58	Osmundo del Rio y Ochoa.....	2	1	18
59	Luis Lloret y Vilanova.....	2	»	28
60	José Gonzalez Pou.....	2	»	27
61	Cándido Figa y Piferrer.....	2	»	21
62	Bartolomé Bennaser y Alzamora.....	1	10	16
63	Vicente Mingarro Sales.....	1	9	29
64	Nicolás Roig y Esparducer.....	1	8	21
65	Antonio Lobet y Sorá.....	1	8	16
66	Esteban Roses y Millet.....	1	7	3
67	Gumersindo Garcia Sanchez.....	1	5	17
68	Miguel Garcia Bonilla.....	1	5	15
69	Norberto de Llinás y de la Tejera.....	1	4	15
70	Francisco Sampol y Calvo.....	1	4	11
71	Félix Mercader y Soler.....	1	3	26
72	Froilan Barberá Castelló.....	1	3	26
73	Federico Figarola Bicheto.....	1	3	1
74	Emilio Casaldueiro Compte.....	1	2	10
75	José Miguel Zabala Echeverría.....	1	2	7
76	Laureano Gomez Sanchez.....	1	2	5
77	Pedro Juan Ruiz y Miquel.....	1	1	28
78	Pascual Llopis y Soler.....	1	1	24
79	Francisco Aznar Martinez.....	1	1	23
80	Ignacio Casares y Aramburu.....	1	»	16
81	Enrique Quintero Garcia.....	1	»	»
82	Isaías Fernandez Javier.....	1	»	»
83	Alfredo Gallego Cepeda.....	»	11	27
84	Modesto Graña y Bravo.....	»	11	24
85	Luis Provinciale y Corral.....	»	11	13
86	José Escobedo Cubero.....	»	11	»
87	José Riera Massanés.....	»	9	7
88	José Tárrega y Torres.....	»	8	23
89	Miguel Jerez Marmolejo.....	»	7	23
90	Antonio Fernandez Palacio.....	»	7	11
91	Jaime Pons y Pardo.....	»	7	8
92	Honorato Julio Sandarán Arqués.....	»	6	2
93	Victoriano Garcia Ceñal.....	»	5	9
94	Rafael Espuche y Puerto.....	»	4	15
95	José Maria Piñana Cabrera.....	»	4	8
96	Vicente Rabell y Rivas.....	»	4	1
97	Pedro Ferrer y Rosell.....	»	2	23
98	José Perea Gomez.....	»	2	12
99	Joaquin Redondo y Cal.....	»	2	4
100	Manuel Perez Rodriguez.....	»	2	»
101	Luis Besora y Pecamins.....	»	1	21
102	Niceto Rivera y Romero.....	»	1	19
103	Ricardo Castillo y Sanchez.....	»	1	10
104	Juan Novoa Couto.....	»	1	1
105	Agustín Vilaret y Massó.....	»	»	8

Secretarios de cuarta clase.

1	D. Julio Augusto Guerra y Sureda.....	11	1	26
2	Miguel Sempere y Azorin.....	9	6	3
3	Martin Montes y Gomez.....	9	3	»
4	Buenaventura Deulofeu Cedillo.....	9	2	6
5	Demetrio Ferran y Xirau.....	3	»	4
6	Antonio Castro Remacha.....	2	1	8

Médicos suplentes. (1)

1	D. José Cordero y Lopez.....	10	1	16
2	Juan Vaquer Bestard.....	12	10	3
3	Antonio Tello y Lobo.....	»	11	28
4	Antonio Erades Mas.....	2	5	25
5	Calixto Rato y Rocés.....	4	5	24
6	Juan Huertas y Guerines.....	19	3	23
7	José Ausó y Arenas.....	2	9	12
8	Octavio Bellmunt Traver.....	1	7	26
9	Agustin Soler y Pallejá.....	»	8	8
10	Estanislao Artal y Mayoral.....	»	7	4

Intérpretes.

1	D. Jaime Bosch y Bonet.....	30	»	6
2	Enrique Richardson y Garcia.....	24	8	28
3	Godofredo Raimundo Llinas.....	20	8	10
4	Jacobo Dominguez.....	14	4	13
5	Marcos Latasa y Elorrio.....	13	8	24
6	Rosendo Jorge Maunia.....	11	8	3
7	Andrés Reyes Vilches.....	9	6	22
8	José Garcia Grau.....	9	6	17
9	Nicolás Fabregues y Sintes.....	9	»	24
10	Antonino Zumelzu y Aja.....	6	7	27
11	José Miralles Almunia.....	3	1	5
12	Alejandro de Bango y Zaldúa.....	2	3	17
13	Salvador Domenech y Domenech.....	1	9	13
14	Nicasio Perez Ferrer.....	1	7	17
15	Rosendo Barrio Dominguez.....	1	4	7
16	Patricio A. Condon.....	»	9	17
17	Félix Gonzalez de Torres.....	»	»	27

Conserjes.

1	D. Fructuoso Cao-Cordido Fernandez.....	8	2	13
2	Maximino Paseiro Vidal.....	»	9	15

Oficiales.

1	D. Anselmo Vera y Botella.....	10	»	26
2	Enrique Vives y Nuñez.....	8	11	3
3	Esteban Diaz de Cabria.....	8	2	19
4	Agustin Ferrer Jimenez.....	7	7	3
5	Enrique Salvador D'Arwin.....	5	3	17
6	Enrique Rodeyro Mañach.....	3	8	12
7	Luis Casar y Acebo.....	3	3	28
8	Antonio Alonso Diaz.....	3	»	5
9	Francisco Miña Alvarez.....	2	11	3
10	Vicente del Rio y Mora.....	1	8	26
11	Jaime Llorca y Garcia.....	1	2	17
12	Ricardo Menendez Fernandez.....	1	2	16
13	Ignacio de Vilamala Boschetti.....	1	1	12
14	Angel Cáceres y Bárcena.....	»	11	8
15	Federico Deulovol y Adroer.....	»	5	17
16	Pablo Bassa de la Luz.....	»	3	10

Auxiliares.

1	D. Manuel Fernandez Ramon.....	23	5	5
2	Benito Perez Riobó.....	11	3	18
3	Enrique Craywinkel Romero.....	10	6	25
4	Vicente Barberá Carles.....	9	4	7
5	Mariano Iniesta Soriano.....	7	7	24
6	Manuel Morillo Morales.....	7	5	11
7	Guillermo Vilaregut y Fatjo.....	7	3	18
8	José Medina Medina.....	7	»	12
9	Francisco Mendez Diaz.....	6	10	12
10	Alfredo L. Cabrera y Topham.....	5	11	22
11	Eduardo Tramblet y Jimenez.....	5	11	15
12	Juan Garcia Collazo.....	5	8	24
13	Juan Santamarina.....	4	9	14
14	Narciso Ibañez Martinez.....	4	8	6
15	Luis Sunyer de Bofarull.....	4	7	25
16	Juan Carrió y Faner.....	4	7	5
17	Francisco Rius y Salvá.....	4	4	22
18	Juan de Chomon Romagosa.....	3	»	6
19	Agustin Perez y Perez.....	2	11	17
20	Gabriel Planas Pellicer.....	2	3	29
21	Florentino de la Macorra Sereix.....	2	2	9
22	Bautista Catalá y Jorge.....	2	»	»
23	Amós de Quevedo y Portillo.....	1	11	15
24	Darío de Bedia y Echevarría.....	1	7	22

(A) Ocupan el lugar que les corresponde por el tiempo que desempeñaron interinamente el cargo de Director.

25	D. Fabio del Corro y Vega.....	1	6	14
26	Agustin Madero.....	1	6	11
27	Amadeo Gomez Alvarez.....	1	5	2
28	Manuel Pla Mompó.....	1	4	5
29	Nicolás Rodriguez Roda.....	1	2	27
30	Narciso de Ara Calzadilla.....	1	1	13
31	José Legido O Felan.....	1	1	»
32	Ramon del Mazo Aymerich.....	1	»	11
33	Martin Dominguez Barros.....	1	»	5
34	Anselmo Abad Gomez.....	1	»	»
35	Rogelio Toril Marquez.....	»	11	27
36	Bartolomé Moner y Valent.....	»	11	22
37	Vicente Gomez Sanchez.....	»	8	16
38	Juan Bautista Figarola Montaner.....	»	7	8
39	Adolfo Martinez Sarrat.....	»	6	21
40	Emilio Lacal Montenegro.....	»	5	4
41	Ramon Cebrian y Catalá.....	»	4	5

Celadores Escribientes.

1	D. Mariano Gallera y M. de la Torre.....	28	»	1
2	Rafael Morales Carratalá.....	17	10	11
3	Francisco Alvarez Castellanos.....	13	5	18
4	José Moya Briones.....	12	4	12
5	Fausto García Valdés.....	12	4	7
6	Vicente de la Corte Vizcaino.....	11	4	22
7	José Antonio Sauce y Escudero.....	10	8	1
8	Andrés Sainz Cano.....	10	7	15
9	Ignacio Torné y Grego.....	10	6	20
10	José Antonio Sierra.....	10	4	15
11	Manuel Perez Queimaliños.....	9	11	4
12	José Mendez y Mendez.....	9	4	14
13	Pedro Gallardo Ramos.....	9	3	14
14	Alonso Suarez y Puerta.....	9	»	6
15	Andrés Ferragut y Crespi.....	8	10	6
16	Eduardo Paredes Piñeiro.....	8	8	»
17	Antonio Sanchez Gijon.....	8	7	1
18	Francisco Larrañaga Alberdi.....	7	7	9
19	Vicente Rodriguez Dochan Duran.....	7	2	19
20	Tadeo Pruñonosa Ferrer.....	7	2	17
21	Leopoldo Otero Bobeda.....	6	1	7
22	Leon Barrio y Orive.....	5	10	25
23	Francisco Sagué y Solá.....	5	9	5
24	Gabriel Ruiz Gonzalez.....	5	6	27
25	Teodoro Terrer y Socías.....	5	4	17
26	Eduardo Saez Munuera.....	5	4	13
27	José Maria Vigil y Cañal.....	5	3	12
28	Blas Sanchez.....	5	3	3
29	Ramon Cerqueiras y Falcon.....	5	1	2
30	Gaspar Crespo del Villar.....	5	»	27
31	Marcelino Velez Sierra.....	4	11	25
32	Pablo Huertos.....	4	9	17
33	Bonifacio Fernandez Belon.....	4	9	8
34	Mariano Lopez Herranz.....	4	8	1
35	Manuel Orozco Bueno.....	4	7	3
36	Ricardo Queralt y Sarmiento.....	4	6	23
37	José Cuesta Rodriguez.....	4	4	16
38	Ricardo Garcia Fariñas.....	4	4	3
39	Juan Oliver Noguera.....	3	11	13
40	Carlos Guerra y Albaladejo.....	3	8	4
41	Damian Martorell y Nicolau.....	3	6	23
42	Luis Rodriguez Zorrilla.....	3	5	23
43	Bernardo Mustich y Cusidó.....	3	4	27
44	Jerónimo Estados Llabrés.....	3	2	17
45	Andrés Galiano.....	2	11	10
46	Martin Valdor y Aramburu.....	2	10	5
47	Pedro Orfila Fuster.....	2	9	26
48	Juan Antonio Melendez Valdés.....	2	8	21
49	Francisco Gomila Castell.....	2	8	11
50	Vicente Rodriguez Gayubo.....	2	7	27
51	Pedro Marquez Crespo.....	2	7	20
52	Lucas Iriarte y Goldaraz.....	1	11	22
53	Cándido Segares Temes.....	1	11	16
54	Nicolás Alonso Peral.....	1	11	6
55	Florencio Perez Sobreira.....	1	6	17
56	Juan Teja Fernandez.....	1	»	21
57	Joaquin Olea y Herrera.....	1	»	11
58	Joaquin Nogueira Alonso.....	1	»	11
59	Emilio Garcia del Mazo.....	1	»	10
60	Ildefonso Chacon Lopez.....	1	»	3
61	Aurelio Fernandez Acuña.....	»	11	28
62	Francisco Ocon y Rivas.....	»	11	26
63	Angel Pinal y Guerra.....	»	11	13
64	Antonio Palau y Pastor.....	»	11	6
65	Juan Miranda Romero.....	»	11	2
66	José Guerra Alvarez.....	»	9	23
67	José Gonzalez Pumariaga.....	»	9	4
68	José Llavería y Frato.....	»	8	23
69	Agustin Gorjú y Moreu.....	»	6	14
70	José Micas Taulera.....	»	3	23
71	Ricardo Cano y Rubio.....	»	3	17
72	Miguel Ripoll y Salas.....	»	2	20
73	Francisco Moreira Gil.....	»	1	26
74	Antonio Gonzalez Perales.....	»	1	19

Patrones.

1	D. Bartolomé Lorenzo Casal.....	26	11	9
2	José Vicent y Sirera.....	21	4	10
3	Miguel Granada Samarra.....	20	3	16
4	Francisco Mus y Alegria.....	18	1	21
5	Manuel Costales Garcia.....	17	»	»
6	Antonio Bernal Ramirez.....	16	10	3
7	José Vaquer de Esteban.....	14	3	26
8	Paulino Soriano Lopez.....	12	6	15
9	Julian Polidura de José.....	11	9	10
10	Hipólito Giraldez Fabre.....	8	3	8
11	Antonio Estudillo Fernandez....	7	10	26
12	Manuel Herrera Jimenez.....	7	»	4
13	José Jimenez Cumpian.....	5	9	7
14	Manuel Morales Gonzalez.....	5	7	17
15	José Vieyra Fernandez.....	5	»	6
16	Juan Martinez Perez.....	4	»	19
17	Pedro Isern Roig.....	3	5	6
18	José María Robles.....	3	3	9
19	Pedro Guerrero Duarte.....	3	2	26
20	Serafin Bouzon Martinez.....	2	7	7
21	Mateo Seguí Sintés.....	1	3	10

Marineros.

1	D. Nicolás Company y Moll.....	21	4	19
2	Juan Sanz y Sanz.....	18	4	25
3	Francisco Noble y Machin.....	17	2	12
4	José Casal y Galan.....	16	9	18
5	Antonio Hortelano.....	14	7	27
6	Francisco Hazas.....	13	4	15
7	Romualdo Aureche.....	12	4	14
8	Francisco Cachot y Portella.....	11	8	15
9	Rufino Fernandez Heres.....	11	1	3
10	Juan Cruz Clemente.....	11	1	2
11	Salvador Pons Boada.....	10	8	18
12	Bartolomé Benejam.....	10	8	17
13	Nicolás Almiñana Roigo.....	10	3	2
14	Juan Perelló Munar.....	9	9	22
15	Juan Muiños Fidalgo.....	9	7	17
16	Andrés Jorquera y Morales.....	8	3	26
17	Angel Laviada Calvo.....	7	10	29
18	Francisco Morales Rodriguez....	6	11	18
19	Silvestre Sanchez Cifuentes.....	6	10	21
20	Diego Rodriguez Rivera.....	6	7	13
21	Miguel Reines y Salom.....	6	4	»

22	D. Juan Pomares Piñeiro.....	6	3	17
23	Meliton Ferrá y Fontes.....	6	2	17
24	Pedro Amorós Vaurell.....	6	2	5
25	Diego Sanz y Sanz.....	6	1	17
26	José Palmés y Garcia.....	5	9	13
27	José Blazquez Lopez.....	5	5	20
28	José Sanchez Mendez.....	4	7	27
29	José Mendez Lopez.....	4	6	10
30	Antonio Santos Ballesteros.....	4	5	14
31	Cosme José de Bedia y Diez.....	4	3	6
32	José Ramirez Berenguer.....	4	1	11
33	Francisco del Rio Amenal.....	3	8	18
34	Juan Buireu Mimó.....	3	5	16
35	José Sabriá Ricart.....	3	5	16
36	Rafael Teixido Tremol.....	3	5	3
37	Luis Ruiz Vargas.....	3	4	10
38	Francisco Brull Canturí.....	3	1	17
39	Pedro Ruiz de la Cotera.....	2	1	28
40	Pascual Marin Cansino.....	1	8	19
41	José Solana Azconaga.....	»	5	3

Madrid 16 de Junio de 1887.—El Ministro de la Gobernacion, Leon y Castillo.

GOBIERNO CIVIL.

ELECCIONES.

La Comision provincial en 27 del que cursa me comunica el siguiente acuerdo.

«Examinado el expediente de elecciones municipales de Retuerta, del que resulta: que en 27 de Mayo último los concejales proclamados D. Pedro Sancho, D. Bernardo Palomero, D. Pedro Garcia y D. Vicente Martin protestaron contra la validez de la eleccion, bajo el fundamento de que habiendo de elegirse cinco Concejales, 14 electores de los 17 que tomaron parte en la eleccion del dia 4 de Mayo, único en que hubo votacion, escribieron cinco nombres en sus papeletas y que se computaron votos á dichos cinco candidatos en vez de haber tenido por válidos solamente los votos emitidos á los tres primeros candidatos de cada papeleta, y de que la lista electoral contenía nombres de personas fallecidas con anterioridad á su formacion, añadiendo que obtuvieron votos candidatos que no figuraban en dichas listas; y que el concejal electo Vicente Martin, acudió así bien al Ayuntamiento en escrito de 30 de Mayo pidiendo que se le eximiese de dicho cargo en razon á que era arrendatario del impuesto de consumos, cuyas protestas fueron desestimadas en la sesion extraordinaria de 1.º del actual, á saber: la primera referente á la validez de la eleccion bajo el fundamento de que los autores de ella no presentaron reclamacion alguna contra la misma en los dias en que se verificó, y la segunda en el concepto de que el concejal electo D. Vicente Martin estaba ya proclamado cuando se adjudicó en su favor el remate; y habiéndose apelado en tiempo y forma de dichos fallos, la Comision, considerando que la protesta de nulidad de que queda hecha referencia ha sido formulada en el tiempo y forma prescritos por el art. 86 de la ley, y que los

concejales electos que la han presentado han usado como electores del derecho que les concede el precitado art. 86 de la ley; y considerando que dicha protesta está plenamente justificada por el acta parcial del dia 4 de Mayo, único en que hubo votacion, en la cual se hace constar que habiendo emitido sus votos 17 electores se adjudicaron á diferentes candidatos 83 votos y que por tanto se computaron los cinco votos que en favor de otros tantos candidatos habia emitido cada uno de los 14 electores de los 17 que tomaron parte en la eleccion, lo cual, teniendo en cuenta que eran cinco los concejales que habian de proclamarse, constituye una infraccion clara del art. 42 de la ley Municipal, que afecta esencialmente á la validez de la eleccion segun declaracion hecha por Real orden de 18 de Noviembre de 1879, publicada en la Gaceta de 1.º de Diciembre del mismo año: ha acordado estimar el recurso, declarar la nulidad de la eleccion y que se proceda nuevamente á verificarla, rogando á V. S. tenga á bien designar los dias en que haya de tener lugar.

Y tiene el honor de ponerlo en conocimiento de V. S. á los efectos del art. 28 de la ley Provincial, con inclusion del expediente de su razon para su devolucion al Ayuntamiento.»

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento del art. 90 de la ley de 20 de Agosto de 1870.

Burgos 30 de Junio de 1887.

EL GOBERNADOR,
VICTORINO FABRA.

Circular.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán sin demora á la busca y captura de los penados fugados de Valencia Enrique Bonet, natural de Alborut, estatura 1 metro 530 milímetros, edad 29 años, pelo negro, cejas id., barba poca, color sano, y Salvador Mo-

randa Menenal, estatura 1 metro 650 milímetros, pelo, cejas y ojos negros, nariz, cara y boca regulares, barba poblada, color negro, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 29 de Junio de 1887.

EL GOBERNADOR,
VICTORINO FABRA.

DELEGACION DE HACIENDA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 16 de Abril

Números de los resguardos.		Sus fechas.	Pueblos á que pertenecen.	Importe de los capitales. — Pesetas. Cénts.
Entrada.	Registro.			
19	6	27 Junio 1887...	Villaldemiro.....	14171'50
20	7	Idem.....	Villalvilla junto á Burgos...	20549'10
21	8	Idem.....	Agés.....	12221
22	9	Idem.....	Hortigüela.....	3416'28
23	10	Idem.....	Mambrillas de Lara.....	726'01
24	11	Idem.....	Sotragero.....	5929'85
25	12	Idem.....	Olmos de la Picaza.....	3047'19

Lo que se anuncia en este Bole- tin oficial segun lo dispuesto en la citada Real orden para conocimiento de los respectivos Ayuntamientos, previniéndoles que pueden recoger los referidos resguardos en la Intervencion de Hacienda de esta provincia dentro de los diez dias trascurridos desde la insercion de este anuncio, pasados los cuales serán entregados á sus apoderados en esta Capital.

Burgos 27 de Junio de 1887.—El Delegado de Hacienda, Antonio Luque y Vicens.

BANCO DE ESPAÑA.

SUCURSAL DE BURGOS.

Contribuciones.

Hallándose vacante la Agencia de la Capital en esta seccion de

de 1886, publicada en la Gaceta núm. 375, de 8 de Mayo siguiente, quedan constituidos en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia con esta fecha los depósitos que á continuacion se expresan, procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, que por importe del capital é intereses hasta fin de 1868 fueron reconocidos por la Caja Central, y domiciliado el pago de los intereses devengados y que devenguen desde 1.º de Julio de 1886, hasta cuya fecha tienen satisfechos los intereses por la mencionada Caja Central.

Contribuciones, se pone en conocimiento de los que deseen aspirar á ella por término de 10 dias á contar desde la fecha de la publicacion de este anuncio en el Bole- tin oficial, debiendo advertir que los aspirantes presentarán las solicitudes al Sr. Director de esta Sucursal, manifestando la cantidad de fianza que quieran prestar y clase de la misma, así como el premio que traten de devengar por todos los ingresos y formalizaciones que verifiquen en la Tesorería de Hacienda y en esta Sucursal.

La fianza que se necesita para su desempeño será de 107.200 pesetas si es en fincas, y de 79.900 siendo en valores.

Burgos 25 de Junio de 1887.—El Director, P. D., Antonio Brieva.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Benigno Fernandez de Castro, Escribano de Cámara mas antiguo de la Audiencia territorial de Burgos,

Certifico: que sustanciado con arreglo á derecho un incidente de pobreza promovido en esta Superioridad por D. Leonardo Perez Caballero para continuar litigando con D. Rogelio Fernandez Bobadilla en un pleito que procedente del Juzgado de Logroño siguen sobre tercería de dominio, se dictó por la Sala de lo Civil la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiado literalmente dice así:

En la ciudad de Burgos, á 17 de Junio de 1887, en el incidente promovido ante esta Sala por D. Leonardo Perez Caballero, jornalero, vecino de Tricio, defendido por el Abogado Lic. D. Valentin Dorao y representado por el Procurador D. Gregorio Pineda, sobre que se le declare pobre para seguir la apelacion con D. Rogelio Fernandez Bobadilla, que no ha comparecido, y en el que ha sido parte el Abogado del Estado.

Parte dispositiva. — Fallamos: que debemos declarar y declaramos pobre en el concepto legal á D. Leonardo Perez Caballero para sostener la apelacion interpuesta en la tercería de dominio que sigue con D. Rogelio Fernandez Bobadilla, declarando las costas de oficio, y notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley rituaría. Así lo acordamos, mandamos y firmamos. — Vicente Garcia Ontiveros. Eduardo Cassá. — Timoteo Fernandez de la Auja.

Publicacion. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por S. Sría. el Sr. D. Eduardo Cassá, Magistrado de la Audiencia de este distrito, celebrando audiencia pública en la Sala de lo Civil en el dia de hoy, de que certifico. — Burgos 17 de Junio de 1887. — Ante mí, el habilitado, Juan Antonio Velez.

Y para que conste, en cumplimiento de lo prevenido, expido la presente que firmo en Burgos á 23 de Junio de 1887. — El habilitado, Juan Antonio Velez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Capitanía general de Burgos.

Relacion de individuos que han pertenecido á la Comandancia de la Guardia civil de Puerto-Rico durante el año de 1873 á 1874 y que se les abona gratificacion de vestuario, á fin de que los interesados ó sus herederos puedan presentarse á recibirla en la Caja general de Ultramar.

Guardia 1.º Teodoro Iracla Artañano, de Orenes, provincia de Burgos, 3 pesos.

Idem 2.º Pablo Campos Arque-ro, de Sasamon, id., 12 pesos.

Idem. Felipe Gomez Serrano, de Burgos, 3 pesos.

Idem. Calixto Garraspe Diaz, de Escalada, id., 12 pesetas.

Idem 1.º Francisco Castillo Gil, de Vadocondes, id., 11 pesos.

Idem 2.º Antonio Fernandez Cabaledo, de Quintanar, id., 6 pesos.

Burgos 23 de Junio de 1887. — El Capitan, 2.º Jefe de E. M., Javier de Mateo.

Alcaldía de Roa.

Hallándose en descubierto al presupuesto carcelario del año actual los pueblos que en primer término expresa la relacion adjunta, se hace preciso que dentro del término de ocho dias le ingresen en la Depositaria de este partido á fin de atender á llenar las obligaciones de su cárcel, que no pueden diferirse bajo pretexto alguno.

Esta Alcaldia, aunque desea cumplir con sus deberes, no quiere irrogar perjuicios con comisiones de apremio á los pueblos deudores, y á este fin ha propuesto al Sr. Gobernador civil de la provincia, y en el hecho de ordenar la publicacion de la presente en el Boletín ha aprobado dos soluciones que evitan gastos y disgustos á los pueblos deudores. Son estas, la de que el contingente del año corriente se pague dentro de ocho dias, y los que tengan atrasos consignarán en sus presupuestos respectivos, si ya no lo hubiesen hecho, como oportunamente se les indicó, el 50 por 100 del ordinario, ó sea si un pueblo tiene que pagar 100 pesetas en el año de 1887-88, se consignarán 50 mas para ir así amortizando sin perjuicio de los pueblos sus débitos atrasados.

Roa 21 de Junio de 1887. — Gerónimo Chico.

Relacion de los pueblos deudores del año 1886-87.

	Pesetas.
Adrada.....	107'60
Anguix.....	41'12
Berlangas.....	21'44
La Cueva.....	57'42
Moradillo.....	50'88
La Sequera.....	81'60
Valdezate.....	115'52
Vilatuelda.....	81'78

Pueblos que adeudan atrasos.

Anguix, años de 1873-74 y 1874-75.....	139'48
Guzman, 1874-75.....	152'76
Olmedillo de Roa, 1872-73 y 1874-75.....	1039'40
Moradillo, 1874-75.....	175'56
Nava de Roa, 1874-75....	260'96
La Sequera, 1873-74 y 1874-75.....	31'68
Valdezate, 1872-73 y 1874-75.....	620'29

Juzgado municipal de Hortigüela.

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse con arreglo á lo dispuesto en la ley provisional del poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, los aspirantes presentarán sus solicitudes al Juez municipal en el término de quince dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Hortigüela 26 de Junio de 1887. — El Juez municipal, Narciso Romero.

Igualmente se anuncian vacantes, y se proveerán dentro del término de 15 dias, contados desde la insercion del anuncio en el Boletín oficial, las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de Castrillo Matajudíos.

Alcaldía de Torrecilla del Monte.

Por dimision del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa para la asistencia de las familias pobres, dotada con 25 pesetas por cada un año, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y documentos que acrediten la profesion y méritos en esta Alcaldía en el término de ocho dias.

Torrecilla del Monte 23 de Junio de 1887. — El Alcalde, Plácido Perez.

Alcaldía de Navas de Bureba.

No habiendo comparecido el mozo Claudio Alonso Lopez, hijo de Juan y Fulgencia, núm. 1.º del sorteo del primer reemplazo de 1885, al acto de la revision ante este Ayuntamiento ni ante la Comision provincial, no obstante haber sido citado con arreglo á la ley, se le ha instruido el oportuno expediente con sujecion á las disposiciones del art. 87 y siguientes de la ley vigente de reemplazos, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporacion con las condenaciones consiguientes de gastos al tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se le llama y emplaza para que se presente inmediatamente ante mi autoridad, á fin de ser presentado ante la Comision provincial, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Navas de Bureba 18 de Junio de 1887. — El Alcalde, Felix Fernandez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Ganado en venta.

En Monasterio de Rodilla, provincia de Burgos, á dos kilómetros de la Estacion de Santa Olalla, por la carretera de Francia, se venden cinco burros de parada, cuatro negros y uno cárdeno oscuro, buena edad y algo menos de siete cuartas de alzada. Dará mas detalles en dicho pueblo D. Nicomedes Pascual. 1-4

El que sepa el paradero de una mula negra, de 5 años, alzada 6 y media cuartas, un poco pelada el anca derecha, que ha desaparecido de esta Ciudad de la posada de Cerrillo, puede dar aviso en dicha posada, ó á Segundo del Alamo en Barbadillo del Pez.

En la villa de Cascajares de Bureba, partido judicial de Briviesca, se vende una buena partida de tabla de olmo muy superior para tinajas; de 10½ pies de altura y 2¼ pulgadas de grueso, 72 estados; de 9 pies de altura é igual grueso 43 estados; de 8 pies y lo mismo de grueso 16 estados; sencilla de 7 pies y pulgada y media de grueso 4 estados. Los que la deseen toda ó parte pueden dirigirse á su dueña D.ª Isabela Velunza, vecina de Cuzcurrita de Riotiron, ó su encargado en aquella localidad Leon Torres. 3-4

Se vende en Burgos, calle de San Juan, núm. 41, una caldera para elaborar de 80 á 90 arrobas de jabon, con todos sus accesorios, en cantidad muy arreglada, con ensañanza si es necesaria. 4-6

El dia 24 de Julio próximo á las once de la mañana se venderá en pública subasta en la villa de Covarrubias una Fábrica de aguardiente con una caldera de cabida de 60 cántaras, con todos sus accesorios, y 500 cántaras de envas para dicho objeto. Está cubierta y tiene parte de huerto, corral y aguas limpias. 2-3

Venta de un monte.

A voluntad de su dueño se vende un monte y casa, sito en jurisdiccion de Modubar de San Cibrían, distinguido con el nombre de «Las Cortas de San Pedro de Cardena», cuyo remate tendrá lugar el dia 24 de Julio próximo y hora de las once de la mañana en esta ciudad, en la Notaría de Monterrubio, Plaza Mayor, 55, donde podrán enterarse de las condiciones las personas que deseen interesarse en su compra. 2-

Máquina Aventadora.

D. Gerardo Martinez Salinas vende una en buen uso. San Juan, 56, 3.º, Burgos. 2-2

Relojería de L. M. Ocejo.

Premiado en varias Exposiciones. *Paloma, núm. 44, Burgos.* Se venden relojes de bolsillo, de pared y de torre de todas clases. Relojes de oro de ley, de 75 á 2.000 pesetas. Idem de plata, de 20 á 200. Idem de nikel, de 10 á 40. 14